


APROBADO

Proposición Aditiva A LA 34 / 2022

Ampliése la proposición de citación a debate de Control Político, aprobada en sesión del 26 de octubre de 2022 en la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, en la que se citó al Ministro de Transporte, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, al Director General de INVIAS, a la Directora de Corporinoquía y al Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para que además de lo solicitado en dicha proposición, de conformidad con los cuestionarios adjuntos, informen de manera amplia y detallada sobre el estado actual del contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en "La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C."

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Comisión Sexta Constitucional

Recibido
20.03.24
9:25 AM

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 - 68 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext.4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com

Cuestionario ministro de Transporte, presidente de la ANI, citación informe sobre contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en “La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”

1. Sírvase remitir todos los documentos precontractuales y contractuales del Convenio 019 de 2017, suscrito con el municipio de Chía.
2. ¿Dentro del contrato de concesión 001 de 2017 suscrito entre la ANI y el CONCESIONARIO ACCESOS NORTE DE BOGOTA SAS, durante su proceso de estructuración, construcción, ejecución u operación plena se han recibido a cualquier título y de parte de cualquier entidad pública del orden nacional, departamental o municipal recursos a cualquier título ya sea en dineros, predios u cualquier otro en aras de dar cumplimiento a la ejecución de dicho contrato? En caso de ser afirmativa la respuesta favor indicar el monto y/o las áreas el valor de las mismas, la entidad territorial que las(os) realizo y el título a que se hicieron.
3. ¿Recibió la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA predios o franjas de terrenos de la entidad territorial MUNICIPIO DE CHIA o INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE CHIA “IDUVI” con el fin de ser utilizados para el desarrollo del proyecto carretera de los andes unidad funcional 3 dentro del convenio 019 de 2017?
En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior por favor indicar y anexar las fichas prediales de los predios entregados e indicar si fueron recibidos con base en el artículo 32 de la ley 1682 de 2013 o por el artículo 36 de la ley 1682 de 2013; en el caso que de que sea con base en el artículo 36 favor anexar los avalúos prediales de que habla el párrafo 2 de dicha norma.
4. ¿Tuvo o ha tenido reuniones o mesas de trabajo de manera directa o a través del Concesionario ACCESOS NORTE DE BOGOTA, con funcionarios de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, donde se haya tratado el tema de las cesiones entre entidades públicas en el marco de los artículos 32 y 36 de la ley 1682 de 2013?

De ser así por favor informar cual fue la posición de la ALCALDIA DE BOGOTA y de la ANI/ACCESOS NORTE DE BOGOTA AL RESPECTO. También remitir las actas de dichas reuniones o mesas de trabajo.


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

5. ¿Se puede mediante un OTROSÍ realizar una modificación a un contrato de concesión adjudicado dentro de los términos del artículo 19 de la ley 1508 de 2012 bajo el procedimiento de selección abreviada (por el hecho de NO REQUERIR RECURSOS PÚBLICOS), para que se permita el ingreso de recursos públicos a través de la entrega de predios a título gratuito por la entidad territorial ALCALDIA DE CHIA, situación que claramente llevaría a la violación del principio de planeación y de selección objetiva en razón a que si se hubiera estructurado de esta manera desde un principio, se hubiera requerido la realización de una licitación pública para su adjudicación?
Por favor remitir todos los documentos, análisis y conceptos que sustentan la firma del Otrosí.
6. ¿En el caso de que el municipio de Chía hubiera cumplido con su obligación establecida en el convenio 019 de 2017, de entregar cerca del 90% de los predios necesarios para la construcción de la UF 3, el saldo de los más de 129 mil millones de la Subcuenta Predios se hubiera ido en proporción del 40% (cerca de 52 mil millones de pesos), a un concesionario privado?
7. Sírvase informar que obras puntuales a la fecha han sido construidas por la concesión dentro del proyecto Troncal de los Andes y remitir los cronogramas inicio-fin de las mismas y los documentos que certifiquen la propiedad de los predios o los permisos de intervención, a la fecha de inicio de la construcción y a hoy. Sírvase informar que obras puntuales a la fecha han sido construidas por la concesión dentro del proyecto Troncal de los Andes y remitir los cronogramas inicio-fin de las mismas y los documentos que certifiquen la propiedad de los predios o los permisos de intervención, a la fecha de inicio de la construcción y a hoy.

Cordialmente,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Cra. 7 N°. 8 - 68 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext.4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com


DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Comisión Sexta Constitucional

Las respuestas pueden ser enviadas a través de correo electrónico a la dirección: diego.caicedo@camara.gov.co, en **archivos de formatos abiertos y editables**, con el fin de que se facilite el procesamiento de la información.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 - 68 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext.4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com